

ACUERDO No. 03 26 JUN. 2025

"Por el cual se aprueba una sustitución entre agregados en el Presupuesto de ingresos de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2025 por valor de Mil Quinientos Quince Millones Quinientos Quince Mil Pesos M/cte. (\$1.515.515.000) M/cte."

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

En virtud del artículo 143 del Decreto 1421 de 1993, y en especial las funciones conferidas en el Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo Distrital No 940 del 19 de diciembre de 2024 el Concejo de Bogotá, expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que, mediante Decreto Distrital 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el Decreto Distrital 470 se fijó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Caja de Vivienda Popular - CVP por valor de \$116.269.962.000, de los cuales \$100.061.651.000, corresponden al Presupuesto de Gastos de Inversión y \$16.208.311.000 a Gastos de Funcionamiento.

Que, mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4.2. Traslados Presupuestales Internos establece el procedimiento para realizar este tipo de modificaciones al presupuesto.

Que, en el Capítulo 3º, numeral 3.1.1.1 de la misma Resolución No. SDH-000191 de 2017 establece el *"Procedimiento para la sustitución de ingresos entre agregados Presupuestales"*.

Que, en el artículo 10º del Decreto Distrital 192 de 2021 *"Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los*

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX: (60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03 26 JUN. 2025

"Por el cual se aprueba una sustitución entre agregados en el Presupuesto de ingresos de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2025 por valor de Mil Quinientos Quince Millones Quinientos Quince Mil Pesos M/cte. (\$1.515.515.000) M/cte."

órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos".

Que, teniendo en cuenta lo solicitado por la SHD en la mesa de cierre presupuestal vigencia 2024, realizada el 27 de febrero de 2025, la Caja de la Vivienda Popular requiere realizar la reclasificación de los rubros de ingresos de recursos administrados, a través de la sustitución presupuestal de los rubros de ingresos por la suma de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.515.515.000)**, ya que, estos recursos son resultado de la situación fiscal de la vigencia 2023, por lo que deben estar clasificados como recursos del balance.

Que, la Subdirección Financiera y la Dirección de Gestión Corporativa de la Caja de la Vivienda Popular, verificaron el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, y encuentran procedente realizar la correspondiente sustitución de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITO		
POSPRE	DESCRIPCION	MODIFICACION
O1	Ingresos	\$ 1.515.515.000
O12	Recursos de capital	\$ 1.515.515.000
O1205	Rendimientos financieros	\$ 1.515.515.000
O120502	Depósitos	\$ 1.515.515.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 1.515.515.000

CREDITO		
POSPRE	DESCRIPCION	MODIFICACION
O1	Ingresos	\$ 1.515.515.000
O12	Recursos de capital	\$ 1.515.515.000
O1210	Recursos del balance	\$ 1.515.515.000
O121002	Superávit fiscal	\$ 1.515.515.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 1.515.515.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 1.515.515.000



ACUERDO No. 03 26 JUN. 2025

"Por el cual se aprueba una sustitución entre agregados en el Presupuesto de ingresos de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2025 por valor de Mil Quinientos Quince Millones Quinientos Quince Mil Pesos M/cte. (\$1.515.515.000) M/cte."

Que, mediante comunicación No. 2025EE236117O1 del 23 de mayo de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, emitió concepto favorable para a la sustitución de ingresos por la suma de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.515.515.000)**.

Que, el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular, aprobó en sesión ordinaria virtual realizada el 26 de junio de 2025, la sustitución de ingresos, para la reclasificación de los rubros de recursos administrados, por un valor de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.515.515.000)**.

Que, de conformidad con lo expuesto, se requiere efectuar sustitución de ingresos contracreditando el rubro O12050205 Recursos propios de libre destinación, y acreditando el Rubro O1210020403 Ingresos de libre destinación, del presupuesto de ingresos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular.

En merito a lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la sustitución de ingresos entre agregados presupuestales por valor de **MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE (\$1.515.515.000)** en el Presupuesto de ingresos de inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2025.

CONTRACREDITO		
POSPRE	DESCRIPCION	MODIFICACION
O1	Ingresos	\$ 1.515.515.000
O12	Recursos de capital	\$ 1.515.515.000
O1205	Rendimientos financieros	\$ 1.515.515.000
O120502	Depósitos	\$ 1.515.515.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	\$ 1.515.515.000

CREDITO		
POSPRE	DESCRIPCION	MODIFICACION
O1	Ingresos	\$ 1.515.515.000
O12	Recursos de capital	\$ 1.515.515.000

Calle 54 No. 13-30
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520
FAX:(60-1) 310 5583
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ACUERDO No. 03 26 JUN. 2025

"Por el cual se aprueba una sustitución entre agregados en el Presupuesto de ingresos de Inversión de la Caja de la Vivienda Popular, para la vigencia fiscal 2025 por valor de Mil Quinientos Quince Millones Quinientos Quince Mil Pesos M/cte. (\$1.515.515.000) M/cte."

POSPRE	CREDITO DESCRIPCION	MODIFICACION
O1210	Recursos del balance	\$ 1.515.515.000
O121002	Superávit fiscal	\$ 1.515.515.000
O12100204	No incorporado de vigencias anteriores	\$ 1.515.515.000
O1210020403	Ingresos de libre destinación	\$ 1.515.515.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital y demás oficinas competentes, para lo de su trámite.

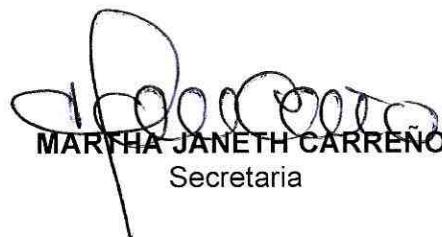
ARTÍCULO TERCERO - VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 JUN. 2025



VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Presidenta



MARTHA JANETH CARREÑO
Secretaria

Proyectó: Diana Rocio Montaña Vera – Prof. Presupuesto- Subdirección Financiera Caja Vivienda Popular
Luis Gabriel Vargas M –Contratista Subdirección Financiera Caja Vivienda Popular

Revisó: Nataly Márquez Benavides – Jefe Oficina Asesora de Planeación Caja Vivienda Popular
Blanca Patricia Gómez Moreno – Subdirectora Financiera Caja Vivienda Popular